

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 0337-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de mayo de 2018

CHINCHA LA MUNICIPALIDAD DISTRIFAL DE PUEBLO NUEVO -

VISTO:

Que a través de la Resolución Nº 0213-2018-JNE, de fecha 11/04/2018 expedido por el Jurado Nacional de Elecciones RESUELVE en su Artículo Tercero "RESTABLECER la vigencia de la credencial que le fue otorgada a Hugo Jesús Buendia Guerrero, como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, departamento de Ica".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, señala principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley Nº 27444, Ley del MUNICIPIOCE dimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley.

Que, el segundo parrafo del Artículo 40 de la Constitución Política del Perú, establece que no están comprendidos en la carrera administrativa, los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza; norma suprema concordante en lo preceptuado en el artículo 2º del Decreto Legislativo 276 que estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa.

002068



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Que, en la Resolución de Alcaldía Nº 0335-2018/MDPN, de fecha 11/05/2018, se RESOLVIÓ en su Artículo Primero "DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abog. VIOLETA MENDOZA, Vinela Karina; en el Cargo de Confianza de ASESORA LEGAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, departamento de Ica, a partir del 11 de mayo del 2018" y

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abog. FARFÁN PARADO, Miria Eccilia; en el Cargo de Confianza de ASESORA LEGAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, Departamento de Ica; a partir del 14 de mayo del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER bajo el Contrato Administrativo de Servicios CONFIANZA, a la Abog. FARFÁN PARADO, Mirla Cecilia - ASESOR LEGAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 CAS confianza, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le Otorga el MOF y ROF de la Municipalidad y con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesada.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

C.C

* Interesada

Unid Personal

A sobill

HUED LESTS BUENDIA GUETTETO
AL CALDE

002067

002464

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 - Pueblo Nuevo

www.munipnuevochincha.gob.pe